



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

5356

Resolución de la Consejera de Cultura, Participación y Deportes por la que se amplía el plazo de información pública del borrador de Anteproyecto de decreto por el que se desarrolla parcialmente la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud

En fecha de 3 de mayo de 2016 se ha iniciado el procedimiento para elaborar el proyecto de decreto por el que se desarrolla parcialmente la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 b y 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Islas Baleares, entre los días 21 de noviembre y 13 de diciembre de 2016 el borrador correspondiente se sometió a información pública.

Dados los cambios que ha experimentado el borrador, a raíz de la aceptación de parte de las enmiendas presentadas, en fecha de 20 de abril se dictó Resolución para someterlo a un segundo trámite de información pública, por un período de 20 días, a fin de que la ciudadanía pudiera alegar lo que considere conveniente.

Se ha ampliado la información relativa al borrador que aparece en la web y, por ello, se considera necesario ampliar el plazo de información pública, hasta el día 20 de junio de 2017, para garantizar la máxima participación de la ciudadanía.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Ampliar el plazo del trámite de información pública del borrador de Anteproyecto de decreto por el que se desarrolla parcialmente la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud.
2. Establecer un nuevo plazo, hasta el día 20 de junio de 2017, para que las personas interesadas puedan consultar el Anteproyecto de la norma en el Servicio de Juventud, de la Dirección General de Deportes y Juventud, situado en la calle de Uruguay s/n, edificio Palma Arena, 07010 Palma, o en la web <http://esports.caib.es>, así como presentar alegaciones mediante escritos dirigidos a la Dirección General de Deportes y Juventud ya través del correo electrónico activitatstll@dgjovent.caib.es y de la web participaciociudadana.caib.es.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 17 de mayo de 2017

La consejera de Cultura, Participación y Deportes

Francesca Tur Riera

